



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DEPARTAMENTO LEGAL

Tegucigalpa Honduras, C. A.
Tel. Directo. Fax. (504) 2235-6942, 2239-8037 Ext. 1188
www.upnfm.edu.hn

JF

ACUERDO No.R-3-15-21
CIT- AL/No.3-15-20

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO



DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ, mayor de edad, casado, hondureño, Máster en Administración de Empresas, con domicilio y residencia en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central y Cédula de Identidad No.0803-1956-00303, actuando en su condición de **RECTOR**, de la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**, por una parte quien en adelante para los efectos de este contrato se denominará **EL RECTOR** y **ELIDA SARAHI FLORES ZUNIGA**, mayor de edad, hondureña, con domicilio en esta ciudad capital, con Tarjeta de Identidad Número 0801-1988-18447, quien en adelante para los efectos de este contrato, se denominará **EL TRABAJADOR** por medio de este documento declaramos que hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO** sujeto a las condiciones y estipulaciones siguientes: **PRIMERO: EL TRABAJADOR** declara: que mediante el presente contrato, se obliga a prestar sus servicios en forma personal con eficiencia, cuidado y esmero en la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** para desempeñarse como **OFICIAL DE INFORMACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL PUBLICO**, siendo sus funciones las siguientes: 1) Colaborar con los distintos programas de comunicación e imagen institucional a desarrollarse en la UPNFM, 2) Colaborar en la organización de actos académicos tanto públicos y privados donde intervengan alguna autoridad universitaria, 3) Colaborar y participar en la organización de exposiciones, foros, congresos, conferencias, eventos deportivos culturales y otros; 4) Atender y acompañar visitantes especiales en la institución; 5) Realizar diligencias ante instituciones públicas y privadas en cuanto a donaciones intercambios u otros (de ser posible lograr la firma de convenios que favorezcan la institución; 6) Divulgar mediante programas permanentes y especiales las diversas actividades de la institución a través



...Página No. 2.- Contrato Individual de Trabajo 3-15-21.- Elida Sarahí Flores Zúniga.- Enero a diciembre del 2015.

de los medios de comunicación social; 7) Colaborar con lo relativo a ruedas de prensa y entrevistas de las autoridades universitarias en relación a la consecución y ejecución de convenios de cooperación intra e inter institucionales; 8) Colaborar en aquellos temas de su competencia; 9) Dar seguimiento a las políticas de comunicación de la rectoría acorde con las actividades de la institución cuando así lo amerite en eventos públicos y privados.- **SEGUNDO: EL TRABAJADOR**, declara: Que este Contrato se celebra por Tiempo Limitado, con vigencia del **1º de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2015, de lunes a viernes con horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.-** **TERCERO: EL TRABAJADOR** declara que el salario que percibirá por servicios a prestarse y pactados en este Contrato Individual de Trabajo será de **TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 28/100 (Lps.13,358.28) mensuales.-** **CUARTO: EL TRABAJADOR:** declara que se obliga a respetar y cumplir los reglamentos existentes en **LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** y los que se emitan en el futuro de acuerdo a la ley, así como acatar las órdenes y disposiciones que de modo particular en el desempeño de sus labores le imparta **EL RECTOR** .- **QUINTO: EL RECTOR** declara que es cierto todo lo manifestado por el trabajador.- **SEXTO:** Ambas partes declaran: Que en todo lo no previsto en este Contrato, será resuelto de conformidad a las disposiciones del Código de Trabajo vigente, sus Reglamentos y demás leyes relativas al trabajo.- En fe de lo expuesto por ambas partes en este documento de su contenido y efecto, lo firmamos en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central al primer día del mes de Enero del año dos mil quince.


MAE DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
EL RECTOR


ELIDA SARAHI FLORES ZUNIGA
EL TRABAJADOR